



Oficio Nro. 007- PJGS-CU-GADM-2024.OF
Palenque, 08 de mayo del 2024

Señora

Antonia Lorenza Elizondo Barros

**PRESIDENTA E. DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN
PALENQUE**

En su despacho.

Por medio de la presente hago extensivo un cordial y fraterno saludo.

De acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, de los Sujetos obligados: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

De conformidad a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-0-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hago la entrega a usted del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023.

- ✚ Informe preliminar narrativo periodo fiscal mayo a diciembre del 2023
- ✚ Formulario de rendición de cuentas 2023, formato Excel
- ✚ Diapositivas

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Pedro Gilbert Saldaña

CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque

Recibido:
08-05-2024
14:35 pm
Antonia Elizondo Barros



INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023



PEDRO
Gilbert

Lcdo. PEDRO GILBERT SALDAÑA

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE

Palenque, mayo del 2024

Período: mayo a diciembre del 2023



CONTENIDO

1. MENSAJE A LA CIUDADANIA.....	3
2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.....	7
4. PRESENTACIÓN DE MI PLAN DE TRABAJO.....	9
5. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.....	10
a) Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante el periodo del mayo a diciembre del 2023 fueron.....	11
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.....	13
c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.....	15
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.....	16
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	18
7. CONCLUSIONES.....	26



MENSAJE A LA CIUDADANÍA



Soy Pedro Jonnathan Gilbert Saldaña, tengo 34 años de edad, me siento afortunado de poder servir a mi querido cantón. Al caminar por los diferentes sectores del nuestro cantón Palenque, no solo en campaña sino durante los meses que llevo en funciones como concejal urbano, pude palpar de cerca las problemáticas y necesidades de los recintos. Sobre todo, ser el papá de dos hermosas niñas, me permiten sentir el compromiso de trabajar por y para mi cantón. El pueblo confió en mí, a través de un

proceso democrático el 05 de febrero del 2023 para ejercer responsablemente las funciones de concejal Urbano del Cantón Palenque; mismas que atravesaron por una etapa de transición y estabilización; sin perjuicio de aquello, y una vez que fuimos posesionados todos los miembros del Concejo Municipal, he podido legislar y fiscalizar conjuntamente con esta alcaldía ciudadana y demás miembros del pleno.

Me permito poner en vuestra consideración el presente Informe de Rendición de Cuentas inherentes a mi función como concejal por el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre del 2023; dando cumplimiento a la constitución en el Artículo 90, como un deber de las autoridades y derecho de las y los ciudadanos de mi querido cantón; sin duda ha sido un tiempo de adquisición de experiencia y diagnóstico de los verdaderos problemas de nuestro cantón.



La rendición de cuentas debe ser entendida como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades y ciudadanos, que tienen la obligación de informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía. Por tanto, establece un proceso de diálogo entre quienes tienen responsabilidad de gestionar lo público y los ciudadanos. Esta visión considera que una población organizada, que conoce cómo funcionan y qué resultados generan sus autoridades, puede incidir de mejor manera en el servicio y su gestión.

Expreso mi saludo cálido a todos los palenqueños, de igual manera aprovecho la oportunidad para invitarlos a la unidad y al trabajo de manera constructiva con el objetivo de alcanzar el buen vivir.



2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Constitución de la República del Ecuador

Busca instaurar procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

Artículo	Contenido
61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos de poder público.
100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCSS)

La LOPC y LOCPCCSS desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:



Contenido	LOPC	LOCPCCSS
CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas		Art. 5 numeral 2.
Derecho Ciudadano a la Rendición de cuentas.	Art. 88	
Definición de la rendición de cuentas	Art. 89	Art.9
Sujetos Obligados a Rendir Cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la Rendición de cuentas	Art. 91	
Contenido de la Rendición de cuentas al nivel político.	Art. 92	Art. 10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.	Art. 93	
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública	Art. 98	
Funciones de las Asambleas locales: Organizar Rendición de cuentas.	Art. 60 numeral 4	

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de la gestión institucional.

Artículo	Contenido
13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
42 literal g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.
110	Ejercicio presupuestario.
121	Clausura del Presupuesto.
148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas.



Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

Artículo	Contenido
1	Principios
3	Ámbito de aplicación de la ley.
4	Principios de aplicación de la ley
5	Información pública
7	Difusión de la información pública.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57 literal m) y 58 respectivamente.

Artículo	Contenido
57 literal m	Atribuciones del concejo municipal
58	Atribuciones de los concejales o concejales

3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

La rendición de cuentas, es un derecho para con la ciudadanía, mediante el cual todos los dignatarios electos y los decisores en la gestión de lo público, deben explicarle a la ciudadanía lo que han realizado en cumplimiento de las funciones para las cuales fueron elegidos, designados o nombrados. El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, permite transparentar las actuaciones de los funcionarios, construyendo percepciones de credibilidad y confianza de parte de los electores, quienes tienen la oportunidad de preguntar, criticar, sugerir a quien le rinde cuentas, sobre sus actividades cumplidas. Esto permite identificar el nivel de la gestión realizada, la consistencia de las



acciones emprendidas con la propuesta electoral presentada para lograr el cargo por el cual rinde cuentas; y, en general, identificar vacíos de gestión y mejorar la gestión pública.

Al respecto el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala:

Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En cumplimiento a la normativa citada, la rendición de cuentas que aquí presento, como un ejercicio que debe realizarse una vez al año y al final de la gestión¹, detalla las actividades por mí efectuadas, durante el período mayo a diciembre del 2023, en el Concejo Municipal del Cantón Palenque.

Esta actuación se encuentra recogida en el presente documento, de conformidad con las atribuciones previstas para las y los concejales en el Art. 58

- ✚ Intervenciones con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal Presentación de proyectos de ordenanzas cantonales;
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y
- ✚ Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley



4. PRESENTACIÓN DE MI PLAN DE TRABAJO

Mi programa de gestión está dirigido a la población de este Gobierno Autónomo Municipal del cantón Palenque como una alternativa de desarrollo que propone mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Palenque armonizando sus actividades con el entorno en el que viven colocando como centro de atención y priorización las personas. Presento estas propuestas que se pueden cumplir teniendo en cuenta en perspectiva la construcción de un nuevo Palenque.

Esto es posible ejecutando y poniendo en marcha la capacidad de gestión, formulación, planeación, seguimiento y control de los diferentes proyectos en el contexto económico, social, político, cultural y educativo de nuestro municipio. Es muy satisfactorio poder inscribir este programa para poder servirle a mi ciudad y el cantón; generar programas y proyectos que reactiven la economía, que generen espacios de participación con justicia y equidad y, sobre todo, con las verdaderas necesidades sentidas por nuestra comunidad. Se aspira alcanzar la voluntad popular, para tener la oportunidad, de servirles y demostrar que, trabajando con honestidad, transparencia, seriedad y sentido de pertenencia, se puede lograr y hacer de Palenque un mejor lugar.



5. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones que el Concejo Municipal del Cantón Palenque convoca, es una atribución que nace del literal a) del artículo 58 del COOTAD, como concejal Principal Urbano.

Estas intervenciones contribuyen al debate de temas relevantes para la ciudad en las materias de competencia municipal, así como de proyectos legislativos que se plantean en el seno de este organismo. Igualmente, a través de este tipo de intervenciones se da a conocer el ejercicio de fiscalización de las acciones del ejecutivo.

Si bien es cierto que las sesiones del Pleno del Concejo es el ámbito más importante de intervención para los concejales, sin embargo, éstos también se expresan con voz y voto en otros organismos del Concejo, como son las comisiones, así como en los directorios de las empresas públicas, que son espacios en los que se actúa por delegación de este consistorio.

Concepto	Total
Sesión Inaugural	1
Sesiones Extraordinarias	3
Sesiones Ordinarias	31
Ordenanzas Aprobadas	7
Legalización de Terrenos	17



- a) Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante el periodo del mayo a diciembre del 2023 fueron:

Sesión	Fecha
1	Sesión inaugural del 14 de mayo del 2023
2	Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2023
3	Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023
4	Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2023
5	Sesión Ordinaria del 07 de junio del 2023
6	Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2023
7	Sesión Ordinaria del 21 de junio del 2023
8	Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2023
9	Sesión Ordinaria del 05 de julio del 2023
10	Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2023
11	Sesión Ordinaria del 21 de julio del 2023
12	Sesión Ordinaria del 28 de julio del 2023
13	Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2023
14	Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2023
15	Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2023
16	Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2023
17	Sesión Ordinaria del 1 de septiembre del 2023
18	Sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2023
19	Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2023
20	Sesión Ordinaria del 22 de septiembre del 2023
21	Sesión Ordinaria del 29 de septiembre del 2023
22	Sesión Ordinaria del 13 de octubre del 2023
23	Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2023
24	Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2023
25	Sesión Extraordinaria del 1 de noviembre del 2023
26	Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del 2023
27	Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2023
28	Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2023
29	Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre del 2023
30	Sesión Ordinaria del 1 de diciembre del 2023 31.
31	Sesión Ordinaria del 8 de diciembre del 2023
32	Sesión Ordinaria del 15 de diciembre del 2023
33	Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2023
34	Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2023
35	Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2023



Intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal





b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de mayo a diciembre Del 2023, resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que ha permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período son:

Ordenanza	Fecha de Aprobación	Publicación
1.ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PALENQUE". MUNICIPAL DEL CANTÓN	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 14 de junio y 5 de julio del 2023.	
2. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PALENQUE COMO DEPENDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 12 y 21 de julio del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1057 del martes 3 de octubre del 2023. Pág. 11-30.



3. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL USO, Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, EL CENTRO COMERCIAL Y LAS ACTIVIDADES EN LAS FERIAS LIBRES EN EL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 01 y 11 de septiembre del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N°1073 del lunes 16 de octubre del 2023. Pág. 33-52.
4. LA REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025.	Aprobada en Sesión Ordinaria, el 15 de diciembre y Sesión Extraordinaria el 18 de diciembre del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1424, del viernes 23 de febrero del 2024. Pág. 14-45.
5. LA ORDENANZA QUE REGULA LAS QUEMAS AGRÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 8 y 15 de diciembre del 2023.	
6. REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA EL AREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL "HUMEDAL LAS GARZAS"	Aprobada en Sesión Ordinaria, el 15 de diciembre y en Sesión Extraordinaria el 18 de diciembre del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1333 del jueves 1 de febrero del 2024. PÁG. 50-58.
7. ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y ZONA RURAL DEL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesión Ordinaria, el 24 de noviembre y en Sesión del 22 de diciembre del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1337 del miércoles 4 de febrero del 2024. PÁG. 50-56



c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

Es un honor ser representante de diferentes Comisiones Permanentes Municipales, donde presido 2 y soy miembro de 5.

COMISIÓN	MIEMBRO
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADNA Y CONTROL SOCIAL	Presidente
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO VIAL	Presidente
COMISION DE SEGURIDAD	2do vocal
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1er Vocal
COMISION DE EQUIDAD Y GENERO	1er Vocal
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIA PUBLICA Y PROMOCION SOCIAL	1er Vocal
COMISION DE TRANSITO Y TRASNPORTE PUBLICO	1er Vocal

Presidente de la comisión de obras publicas y desarrollo vial

Como presidente de esta Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas puedo Indicar, que he realizado la respectiva fiscalización.





Miembro de la comisión comisión de servicios públicos, vía pública y promoción social

Como miembro de esta comisión y en seguimiento a los diferentes servicios públicos que tiene el GAD Municipal del Cantón Palenque, donde se realizó la presentación de proyectos de ordenanzas para mejorar la calidad de servicios y la administración de servicios públicos.



d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.

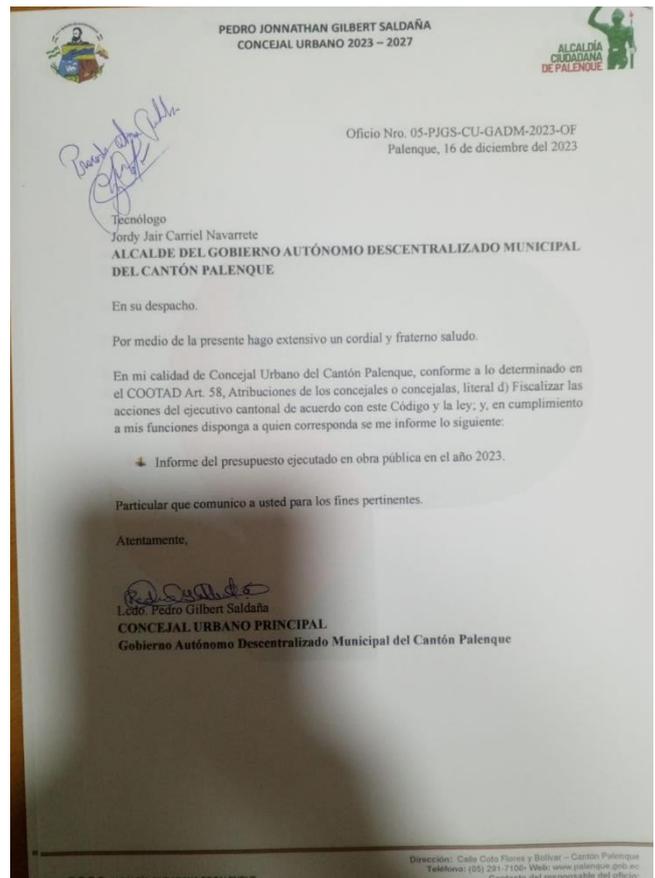
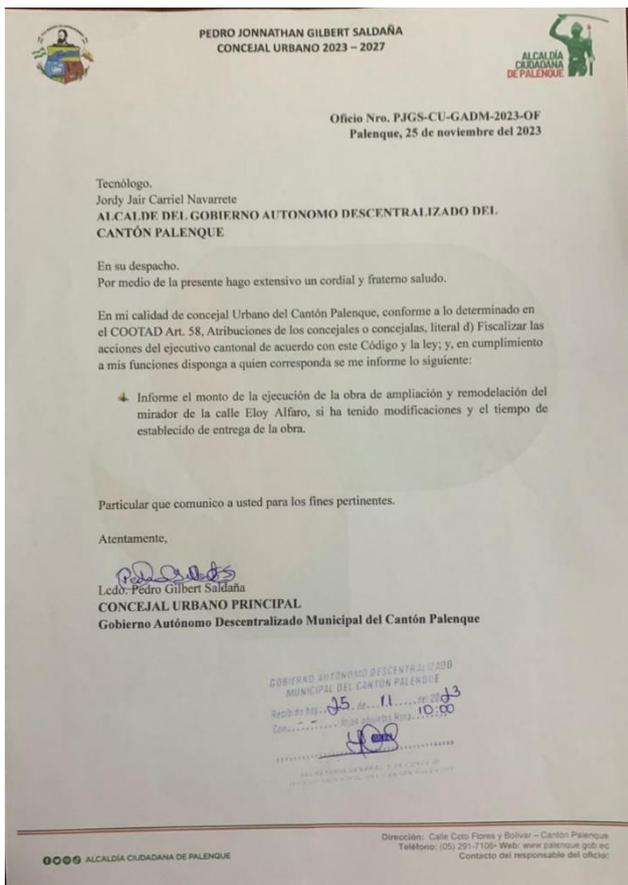
Mediante Oficio Nro. PJGS-CU-GADM-2023-OF, de 25 de noviembre del 2023, y Oficio Nro. PJGS-CU-GADM-2023-OF de fecha 16 de diciembre del 2023, se solicita al señor alcalde remitir información sobre:



**PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA
CONCEJAL URBANO 2023 – 2027**



Nº	Nº DE OFICIO	FECHA DE INGRESO	DESTINATARIO	REQUERIMIENTO
1	Oficio Nro. PJGS-CU-GADM-2023-OF	25 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Tnlgo. JORDY CARRIEL NAVARRETE	Informe el monto de la ejecución de la obra de ampliación y remodelación del mirador de la calle Eloy Alfaro, si ha tenido modificaciones y el tiempo establecido de la entrega de la obra.
2	Oficio Nro. PJGS-CU-GADM-2023-OF	16 DE DICIEMBRE DEL 2023	Tnlgo. JORDY CARRIEL NAVARRETE	Informe del presupuesto ejecutado la obra pública del 2023



Período: mayo a diciembre del 2023



6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Fotografía 1: Sesión Inaugural



Fotografía 2: Hora cívica por la B.P



Fotografía 3: Inspección en el puente Pise



Fotografía 4: Entrega de dulces y helados por el día del niño



Fotografía 5: Inspección de trabajos que se realizan en el sector el Chavaco



Fotografía 6: Participación en hora cívica del 25 de julio



Fotografía 7: Participación en el desfile cívico del 02 de agosto



Fotografía 8: Inspección de maquinaria en el Recinto Bajo Hondo



Fotografía 9: Primera Sesión de Concejo Municipal en territorio, en el recinto La Libertad



Fotografía 10: Socialización del traslado de comerciantes a las nuevas instalaciones del Mercado Municipal



Fotografía 11: homenaje al coronel Nicolás Infante



Fotografía 12: Conversatorio con moradores del Recinto el Naranjo



Fotografía 13: Entrega de ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad



Fotografía 14: Conversatorio con moradores del sector Malvar



*Fotografía 15: Participación la séptima edición del proyecto PREMIO VERDE 2023 en
la ciudad de Quito*



Fotografía 16: inspección de los trabajos que está realizando el equipo camionero en el Recinto Maculillo



Fotografía 17: Socialización del presupuesto participativo 2024



Fotografía 18: Dialogo con miembros asociación Agrícola Las Palmitas



*Fotografía 19: Dialogo con los miembros del Sindicato Único de Obreros y
Trabajadores Municipales*



Fotografía 20: diálogo con miembros del Comité del Seguro Social Campesino



*Fotografía 21: Entrega de ayudas técnicas a la Sra. Maricela Toaza Bravo y al Sr.
Aniceto Ibarra*



Fotografía 22: entrega de 400 kits agrícolas en la zona rural



Fotografía 23: Agasajo navideño a los niños del Recinto Lomas Aisladas



Fotografía 24: Entrega de plantas maderables (Pachaco y Guayacán), a miembros de diversas asociaciones agrícolas de la zona rural del cantón



7. CONCLUSIONES

El presente informe de Rendición de Cuentas, ha recogido de manera prolija, los aspectos sustanciales de mi gestión durante el periodo de mayo a diciembre del 2023.

Este documento y en general el proceso social y administrativo que constituye la rendición de cuentas, se enmarca en lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en lo referente a las funciones, atribuciones y obligaciones de las autoridades de elección popular, en este caso, de Concejal Urbano del Cantón Palenque, a fin de cumplir un rol fiscalizador, legislador y proponente orientado al desarrollo del Cantón.

Las actividades sociales, políticas y administrativas que cumplí durante el período comprendido entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre del 2023 buscaron concretar las tareas de fiscalización y proposición normativa establecidas para mi función, así como la promoción del buen gobierno en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palenque.

Atentamente,

Lcdo. Pedro Gilbert Saldaña
CONCEJAL URBANO DEL CANTON PALENQUE
GAD Municipal del Cantón Palenque



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE

Palenque, 01 de marzo de 2024

Oficio-0021-ALCCP

Sr. Dr.
Pedro Gilbert Saldaña
CONCEJAL DEL GADM CANTÓN PALENQUE

Asunto: PLIEGO DE PREGUNTAS PARA CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2023

De mi consideración, reciba un cordial saludo, de quienes conformamos LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE y, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La Constitución de la República del Ecuador, en el primer inciso del artículo 204, establece: **"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"**

De conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su **artículo 90 - Sujetos obligados.**- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"; y en su artículo **91 Objetivos.**- La rendición de cuentas tiene uno de sus objetivos 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) estos determinan que cada nivel de Gobierno tiene la obligación de implementar mecanismos de control social y participación ciudadana y a su vez cumplir con el Informe de rendir cuentas ante la Ciudadanía.

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: **"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"**

Bajo este contexto, hacemos llegar un pliego de preguntas tal como lo estipula el reglamento del CPCCS (ente rector) para que se incluyan en su informe de rendición de cuentas, de acuerdo a sus funciones que determina la ley.



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON PALENQUE

- 1) ¿EN BASE A LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD, USTED EN CUANTAS SESIONES HA INTERVENIDO CON VOZ Y VOTO Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL?
- 2) ¿A QUE COMISIONES CONFORMADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL USTED FORMA PARTE? Y CUALES HAN SIDO SUS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES.
- 3) ¿CUANTOS Y CUALES PROYECTOS DE ORDENANZAS HAN SIDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN QUE USTED ES MIEMBRO?
- 4) MENCIONE LAS GESTIONES DE AYUDA SOCIALES QUE HA REALIZADO COMO CONCEJAL DEL CANTÓN PALENQUE.
- 5) QUE PROYECTOS HA FISCALIZADO.
- 6) QUE OTRAS GESTIONES A REALIZADO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Sin otro particular , agradecemos contar con su pronta atención y juntos contribuir con el progreso de nuestra Cantón.

Antonia Elizondo Barros

Sra. Antonia Lorenza Elizondo Barros

**PRESIDENTA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTON PALENQUE**